

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA**EL CONGRESO NACIONAL****CONSIDERANDO**

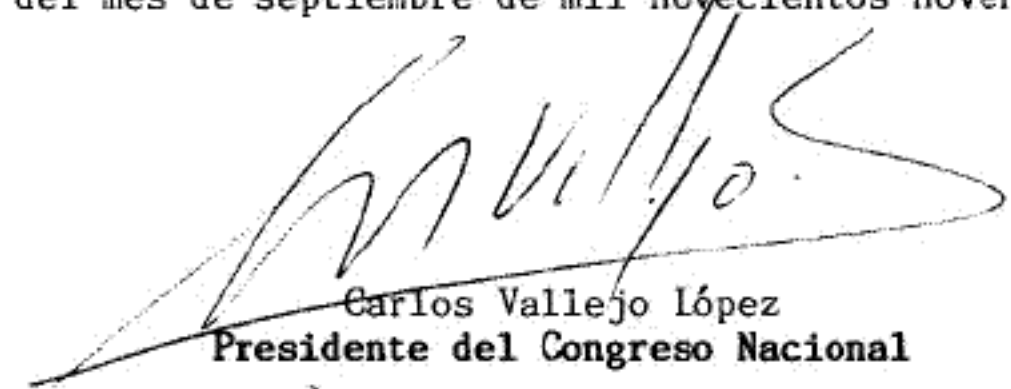
- Que el cantón Macará de la provincia de Loja celebra el 22 de septiembre de 1992 el XC Aniversario de su Cantonización;
- Que el pueblo de Macará está demostrando su gran espíritu de organización y progreso cumpliendo con la honrosa tarea de defender la Soberanía Nacional como pueblo fronterizo;
- Que ha sabido llevar con altura su designación de centinela sin relevo al luchar por sus dignos intereses;
- Que es deber del Congreso Nacional resaltar las fechas y hechos de trascendencia en la vida de los pueblos; y,

En ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado,

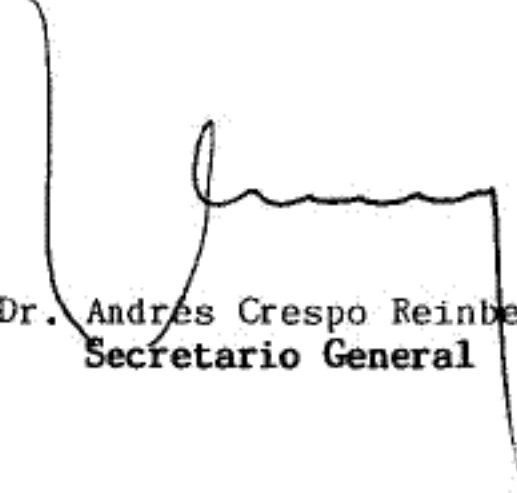
**ACUERDA**

1. Saludar al pueblo de Macará con motivo de celebrar el Nonagésimo Aniversario de Cantonización.
2. Reconocer en el pueblo de Macará su capacidad, su sacrificio por alcanzar mejores oportunidades de trabajo y bienestar.
3. Delegar en representación del Congreso Nacional al señor Diputado **JORGE MONTERO**, para que entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las autoridades de Macará, en la Sesión Solemne de la I. Municipalidad.
4. Publicar en un medio de comunicación social de la Provincia de Loja.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional a los veinte y dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos.



Carlos Vallejo López
Presidente del Congreso Nacional



Dr. Andrés Crespo Reinberg
Secretario General